



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente n.º: 2068/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito

RESOLUCIÓN

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la base 7 de las bases de ejecución de esta Corporación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2068/2018, con la modalidad de Transferencia de créditos y por cuantía de 4.000 Euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación cuyo crédito hay que minorar: 338-226.26

Aplicación cuyo crédito hay que incrementar: 920-131

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Ariscal (Sevilla), a fecha de firma electrónica